



Aprueba el Senado de la República reforma para incluir a grupos vecinales y voluntarios en tareas de protección civil

#ProtecciónCivil

Inclusión de grupos vecinales

POR RUBÉN ARIZMENDI

El Senado aprobó una reforma a la Ley General de Protección Civil para incluir a los grupos vecinales y organizaciones sociales, que cuenten con conocimiento, experiencia y equipos necesarios, entre las agrupaciones de voluntarios que pueden acreditarse ante autoridades de los tres órdenes de gobierno para prestar sus servicios en acciones de protección civil.

Con esta enmienda se propone que tanto grupos vecinales y organizaciones de la sociedad civil, tengan una participación directa, activa y organizada en tareas de rescate y auxilio, administración de albergues, servicios médicos de urgencia, centros de acopio, distribución de víveres, medicamentos, material

de abrigo y artículos diversos, ante posibles afectaciones a la ciudadanía, como las ocurridas por desastres naturales.

Desastres naturales

La senadora promotora de esta reforma, Gina Andrea Cruz Blackledge, destacó que, ante la susceptibilidad de nuestro país a desastres naturales, "la sociedad civil es el origen de la protección civil", pues ayuda y se organiza espontáneamente para apoyar en tareas de rescate, auxilio, administración de albergues, servicios médicos, urgencias, centros de acopio o distribución de víveres.

No obstante, advirtió que la actuación de la sociedad civil organizada muchas veces tiene que esperar el "beneplácito" de las autoridades para acudir a

Podrán participar también organizaciones en tareas de auxilio, acopio de víveres o en la administración de albergues

apoyar inmediatamente frente a la premura y urgencia de las emergencias, o deben hacer "antesala" para que la burocracia permita su actuación, al amparo de la interpretación discrecional de la ley.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, destacó que las organizaciones

civiles y los grupos vecinales son conjuntos de individuos cuyas acciones no tienen fines de lucro, ni persiguen beneficios personales, sino sociales.

Con la reforma se pretende fortalecer el buen actuar ciudadano de los grupos de voluntarios que prestan sus servicios, que haya una acción coordinada de manera altruista y comprometida cuando se requiera.

Sociedad civil

El dictamen remitido a la Cámara de Diputados, destaca que las organizaciones de la sociedad civil son agrupaciones constituidas por individuos que pueden realizar actividades de defensa y respeto a los derechos humanos, de apoyo o asistencia a terceros sin fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso, y que no persiguen beneficios personales, sino sociales comunitarios.

Esencialmente, "su origen responde al derecho de todo miembro de la sociedad de ejercer su participación ciudadana como la clave para la existencia de una mayor corresponsabilidad de los gobiernos y los ciudadanos".

Los grupos vecinales son organizaciones conformadas por residentes de una determinada área geográfica o vecindario que se unen con el propósito de abordar y resolver

Estos grupos suelen tener como objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes locales, promover la participación ciudadana y colaborar en cuestiones relacionadas con la seguridad, el medio ambiente, servicios públicos y otros aspectos que afectan directamente a la comunidad"

Gina Andrea Cruz Blackledge
Senadora de la República

temas y problemas comunes en su comunidad.

"Estos grupos suelen tener como objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes locales, promover la participación ciudadana y colaborar en cuestiones relacionadas con la seguridad, el medio ambiente, servicios públicos y otros aspectos que afectan directamente a la comunidad", añade el documento.